

Río Gallegos, 4 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.991/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 203/23 se autorizó al AdeS. Franco Ramón HERRERA, a usufructuar, a partir del 25 de abril de 2023, días pendientes de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Disposición Ad-Referéndum N° 218/22 modificada por Disposición Ad-Referéndum N° 256/22 ratificada por Acuerdo N° 178/22;

QUE por Nota N° 223/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado e informa que debe reintegrarse al docente a partir del 28 de abril de 2023, quedándole pendientes de uso CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR el reintegro del AdeS. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 20-18284891-4), a partir del 28 de abril de 2023, en el cargo de Carrera Académica Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código de Cargo 4AP-5-10151-P, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que al le quedarán pendientes de usufructo CIENTO SESENTA Y CINCO (165) de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Disposición Ad-Referéndum N° 218/22 modificada por Disposición Ad-Referéndum N° 256/22 ratificada por Acuerdo N° 178/22.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Ato Melgarejo
Decano
UNPA UARG